

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
6781	85279	19/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAL DE LIMACHE LTDA

RUT EMPRESA: 80911900-9

REGIÓN: V REGIÓN

COMUNA: OLMUE

DOMICILIO: AV EASTMAN

Nº: 3001

FONO: 441327

CIUDAD:

EMAIL: industrial-limache@indeli.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTRUCTURA DE ACERO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28

Tara ▶ 15

PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ OLMUE Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ OLMUE PARADERO 14 Destino ▶ ANTOFAGASTA CODELCO

RUTA A RECORRER: F-500-62CH-60CH-5NORTE, B-400, B-350

TOTAL DE KM: 1300 Fecha Aprox. Viaje: 22/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.40 Carga ▶ 2 Total ▶ 3.4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 13 Total ▶ 17.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BFYB44 SemiRemolque ▶ JJ5792 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2	2
TIPO DE EJES	(S) 6	(D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D) (D)
PESOS X EJES	15	22
Nº DE RUEDAS	2	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 27/10/2010

COD_AUTENTIFICACION: 28120101020-0-0180217967

I. C. Rodrigo Yáñez Arandaño

Jefe Provincial (S)
Vialidad - Quillota

Firma jefe Depto. Pesaje

